
ORDENANZA EXIMICIÓN PAGO DERECHO A LAS ENTRADAS EVENTO SOUL DANCE

ORDENANZA N° 38347
SANCIONADA: 27.06.2024
PROMULGADA: 03.07.2024
PUBLICADA: 05.07.2024

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la eximición del pago de los derechos a las entradas al “Certamen evaluativo de danzas, SOUL DANCE”, realizado los días 1 y 2 de Junio del corriente año en el Centro de Convenciones Concordia.

ARTÍCULO 2°.- La eximición otorgada en el Artículo precedente no incluye el porcentaje que corresponde al Fondo de Ayuda al Discapacitado.

ARTÍCULO 3°.- Otorgar, extraordinariamente por única vez, la exención del pago tarifario previstos en el Inciso s), Artículo 43°, Capítulo I, Título VIII de la Ordenanza Tributaria N° 38.225 al evento “Certamen evaluativo de danzas, SOUL DANCE” ya realizado los días 1 y 2 de Junio del corriente año en el Centro de Convenciones Concordia.

ARTÍCULO 4°.- Dese conocimiento de la presente a la Dirección de Inspección General de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Concordia a los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5°.- Remitir copia de la presente a los interesados.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-